MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucu, Departamento de Paraguarí, a los 02 días del mes de noviembre a las 09:00, sitio Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucu y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucu*, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA EJECUCION DE TRABAJOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5372 MUJER PARAGUAYA CON ID Nº 349.208.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 312.806 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 520-30-11 para el ejercicio fiscal del año 2018

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 16 de octubre del 2018

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 25 de octubre del año 2018; presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Número	Empresa Oferente	Precio Unitario (Gs. I.V.A. incluido)
1	**TALLER TRAKS - CAR**	**114.999.027.-**
2	**SENDERO S.A**	**119.904.460.-**
3	**SICAM CONSTRUCCIONES**	**122.989.386**

POLIZA DE SEGURO

Número	EMPRESA OFERENTE	EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
1	**TALLER TRAKS - CAR**	ROYAL SEGUROS	**121 DIAS**	**6.500.000.-**
2	**SENDERO S.A**	SEGUROS CHACO S.A.	**120 DIAS**	**7.500.000.-**
3	**SICAM CONSTRUCCIONES**	ALFA S.A	**120 días**	**6.150.000.-**

2. Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.

En representación de la EMPRESA SENDERO S.A. deja constancia: que los oferentes TALLER TRAKS – CAR Y SICAM CONSTRUCCIONES no presenta composición de precios unitarios.

- **En representación de la EMPRESA TALLER TRAKS :** deja constancia que la empresa SENDERO S.A presenta formulario de composición de precios unitarios inadecuado con relación al formato PBC. La póliza presentada por SENDERO S.A no corresponde a obras publicas. Con referente a la carta de crédito bancaria no presentan SICAM CONSTRUCCIONES Y SENDERO S.A.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna.

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 **Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales**
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. "Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura se procede a analizar las de menor a mayor:

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones QUEDANDO DE LA SGTE MANERA:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*
1	**TALLER TRAKS - CAR**	***114.999.027***
2	**SENDERO S.A**	***119.904.460***
3	**SICAM CONSTRUCCIONES**	***122.989.386***

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

	TALLER TRAKS - CAR		**SENDERO S.A**		**SICAM CONSTRUCCIONES**	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X		X		X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X		X		X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X		X		X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X		X		X	
❖ Planilla de composición de precios unitarios debidamente completada		X	X			X

Conclusión:

- Las Ofertas presentadas por **TALLER TRAKS – CAR y SICAM CONSTRUCCIONES** no cumplen con las presentaciónes de carácter sustancial como ser la composición de precios unitarios:
  Y teniendo en cuenta que uno de los "Criterios de Evaluación" en la Carta de Invitación es "Formulario de Composición de Precios Unitarios" y el Art. N° de la Res DNCP N° 956/16 donde expresa "...si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable..."
  Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58: °: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los termino, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la

falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carencia de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60° establece: "Analisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art 61° " Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: 1.Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar las ofertas presentadas por las por **TALLER TRAKS – CAR y SICAM CONSTRUCCIONES**

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar la presentación De documentos formales presentados por la empresa que pasa a la siguiente etapa de Evaluación.

Se procedió a la verificación en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta. En este orden de cosas, se procede a evaluar a la empresa: SENDERO S.A.

1- CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos según PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	X	
• Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	X	
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	X	
• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	X	
• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos	X	

en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.		
• Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	X	
• Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
• El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.	X	
• Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X	

2- CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos según PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014-2015-2016.	**X**	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2014-2015-2016.*	**X**	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del total de la oferta		

3- EXPERIENCIA GRAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	
• La Empresa oferente debe tener como minimo 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo de las CONSTRUCCIONES, la verificación se hara a través de la Constancia de RUC.	X	
• La Empresa Oferente debe tener como Actividad Principal el Rubro CONSTRUCCIONES.	X	

4- EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas.	X	
• Cada contrato debe haber sido como	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

minimo 2.000 m2 de construcción de empedrado, ya sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 5 (cinco) años (2012-2016) por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 5 (cinco) últimos años (2012 -2016).-		
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas y el desempeño deberá haber sido satisfactorio,	X	

5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	X	
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
• Los profesionales o técnicos propuestos no deberán estar comprometidos en otras obras del oferente. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar que los mismos no están comprometidos en otras obras que el oferente este ejecutando con otra	X	

entidad. • Cada profesional o técnico, deberá presentar su Curriculum Vitae, con constancias de trabajo expedida por sus Contratantes..	X	

6- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	X	
• Camiones, mescladoras eléctricas, cascos, andamios.	X	
• Elementos de seguridad industrial (cazcos, zapatones, mascaras, arnes de seguridad)	X	
• 3 (Tres) Carteles de señalización de seguridad.	X	
• Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
• Los Equipos de obras citados mas arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente este habilitado, por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los mismos, del total de equipos, deberá ser de propiedad del oferente,lo cual será verificado a través del Cuadro de Revaluo del oferente.	X	
• Para los equipos alquilados se deberá presentar carta compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados.	X	
• En caso de que el Comité de Evaluacion verifique que un oferente propuso vehículos o equipos ya comprometidos en otras obras del oferente en ejecución, el Comité dara un plazo de 24 Hs para que el oferente proponga otros vehículos o equipos, debiendo cumplir con la documentación solicitada para vehículos o equipos en alquiler, en caso de no cumplir, la empresa será descalificada..		

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

3. **Recomendación del Comité de Evaluación:**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA EJECUCION DE TRABAJOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5372 MUJER PARAGUAYA CON ID Nº 349.208.** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma **SENDERO S.A.,** califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado Licitación por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA EJECUCION DE TRABAJOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5372 MUJER PARAGUAYA CON ID Nº 349.208.** el monto adjudicado asciende a Gs 119.904.460 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 02 dias del mes de NOVIEMBRE del año 2018 siendo las 13:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación